



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CARTAGO

Cartago, Valle del Cauca, veintisiete de agosto de dos mil veintiuno

Proceso	Acción Popular
Accionante	Yebrail Alejandro Pardo Ayala
Accionados	Departamento del Valle del Cauca – Secretaría de Educación
Radicado	76147-33-33-003-2021-00185-00
Asunto	Fija fecha audiencia de pacto de cumplimiento

Mediante auto del diecinueve (19) de julio de 2021, se admitió la acción popular de la referencia, ordenando correr traslado a las partes de conformidad con el artículo 22 de la Ley 472 de 1998.

El veintiséis (26) de julio de 2021, fue publicado el aviso por parte de la Secretaría del Juzgado informando a la comunidad la admisión de la presente, en cumplimiento del artículo 21 de la Ley 472 de 1998. Vencido el término, la demandada no contestó la demanda, según la constancia secretarial del dieciocho (18) de agosto de 2021.

Así las cosas, el Despacho procederá a fijar fecha y hora para la realización de la audiencia pacto de cumplimiento para el **viernes ocho (8) de octubre de dos mil veintiuno (2021)**¹ **a las dos y quince de la tarde (2:15 p.m.)**, atendiendo lo dispuesto en el artículo 186 de la Ley 1437 del 2011 modificado por el artículo 46 de la Ley 2080 de 2021, el cual preceptúa la realización de audiencias y diligencias a través de las tecnologías de la información y las comunicaciones.

La audiencia se adelantará por la plataforma *LifeSize*, para la cual, se requiere de un dispositivo electrónico que permita la transmisión de audio y video, y cuente con la posibilidad de utilizar micrófono y cámara. Se podrá acceder mediante el enlace <https://call.lifesizecloud.com/10382561> **cinco minutos antes de la fecha y hora señaladas.**

¹ Se deja constancia que la fecha y hora para la realización de la audiencia de la presente acción popular tuvo en cuenta la disponibilidad en la agenda del Agente del Ministerio Público adscrito a este Despacho.

Las partes y sus apoderados deberán suministrar al Despacho judicial y a todos los sujetos procesales e intervinientes, el canal digital para que a través de éste se surtan todas las actuaciones y notificaciones del proceso o trámite, e igualmente indicar un número telefónico para advertir alguna eventualidad al momento de surtirse la diligencia referida. Así mismo, darán cumplimiento al deber establecido en el numeral 14 del artículo 78 del Código General del Proceso.

Los documentos que pretendan hacer valer en la audiencia tales como poderes, sustituciones y actas de conciliación, se recibirán en el correo electrónico j03admcartago@cendoj.ramajudicial.gov.co, con el fin de efectuar el correspondiente traslado.

En mérito de lo expuesto, se

RESUELVE

1. Cítese a las partes y al Ministerio Público a la audiencia de Pacto de cumplimiento que se llevará a cabo el **viernes ocho (8) de octubre de dos mil veintiuno (2021) a las dos y quince de la tarde (2:15 p.m.)**, través de Videoconferencia por la plataforma *LifeSize*, reunión a la cual podrán unirse mediante el enlace dispuesto en la parte motiva de esta providencia.

2. Se requiere a las partes para que hasta el día antes de la audiencia, remitan al correo electrónico del despacho j03admcartago@cendoj.ramajudicial.gov.co, los documentos que pretendan hacer valer en la audiencia tales como poderes, sustituciones y actas de conciliación, informen el correo electrónico desde el cual se originarán todas las actuaciones procesales y se notificarán las decisiones, así como un número telefónico para advertir cualquier circunstancia al momento de la realización de la diligencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JUAN FERNANDO ARANGO BETANCUR
JUEZ

Firmado Por:

Juan Fernando Arango Betancur
Juez
003
Juzgado Administrativo
Valle Del Cauca - Cartago

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

5347d51acf2e3dcf9de8e2f1d3a3670fce612a0c80bd2cf45551d88d1fde1748

Documento generado en 27/08/2021 10:36:43 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>